



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0696 -2011-AMPN

Nasca, 04 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, siendo competente expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las personas e instituciones que cumplen una labor destacada en bien de la Comunidad;

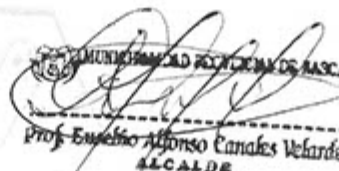
Que, en tal sentido es política de la Gestión Municipal reconocer y agradecer a las instituciones que apoyan de manera desinteresada en beneficio de la población;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AGRADECER, AL SR. WANG YUN BAO – Presidente Comisión Técnica de Coordinación de la Asociación Civil del Hierro, Progreso y Desarrollo de Shougang Hierro Perú S.A.A. por la donación de la Barredora Municipal NILFISK – ADVANCE MODELO RS1301 EURO 4 MAXI y un CISTERNA modelo NACIONAL ESTANDAR serie 8T9TCAT8GCO8001 MARCA TRACUSA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE